

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	DIVISORIO
Demandante	ALBA LUCIA PÉREZ MARTÍNEZ Y OTROS
Demandado	JUAN CARLOS PÉREZ MARTÍNEZ
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 256.
Radicado	Nro.05-483-4089-001-2020-00060-00

Se reconoce personería al Doctor JUAN DAVID RESTREPO RESTREPO, portador de la T.P. número 231.625 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al demandado JUAN CARLOS PÉREZ MARTÍNEZ, dentro del presente proceso DIVISORIO. (Art. 75 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 076** fijados hoy **05 de noviembre de 2021.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

Andrea Isabel Ramirez Barbosa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0edc7590e7ebf299711adcdbdb0368c682e43aab6be7b0f75e969ee9912fbff4

Documento generado en 04/11/2021 08:30:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**